

COBERTURAS MÉDICAS Y RC

Versión actualizada a 23/09/2024

Índice

01. Programa prácticas internas

02. Prácticas académicas externas nacionales

03. Prácticas académicas internacionales

04. Bajas médicas

01. Programa prácticas internas

CONDICIÓN del participante en el Programa	COBERTURAS que ejerce el Programa	INFORMACIÓN COBERTURAS DEL PROGRAMA
ALUMNO EN PRÁCTICAS UFV	ENFERMEDAD COMÚN (Cobertura nacional)	<p>Seguridad Social: Las bajas médicas son notificadas por la Seguridad Social a UFV.</p> <p>Los tutores de empresa UFV deben notificar la baja al Departamento de Carreras Profesionales.</p>
	ACCIDENTES (Cobertura nacional)	<p>Póliza general.</p> <p>Tomador del seguro: Fundación Universidad Francisco de Vitoria</p> <p>Nº Póliza: G-L7-293.000.088</p> <p>Los tutores de empresa UFV deben notificar la baja al Departamento de Carreras Profesionales</p>

02. Prácticas académicas externas nacionales

CONDICIÓN del participante en el Programa	COBERTURAS que ejerce el Programa	INFORMACIÓN COBERTURAS DEL PROGRAMA
ALUMNO EN PRÁCTICAS	ENFERMEDAD COMÚN (Cobertura nacional)	<p>En el caso de Prácticas remuneradas la empresa tiene la obligación de gestionar el alta en la Seguridad Social del alumno. Asistencia en los centros públicos: Será la empresa la que comunique las altas y las bajas a la Seguridad Social si las hubiese.</p> <p>En el caso de prácticas No remuneradas: Es obligatorio el dar de alta al alumno en la Seguridad Social. Dependerá de quién dé esa alta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas curriculares no remuneradas: la obligación de gestionar el alta en la Seguridad Social es de la UFV. Será la UFVI a que comunique las altas y las bajas a la Seguridad Social si las hubiese • Prácticas extracurriculares no remuneradas: la obligación de gestionar el alta en la Seguridad Social es de la Empresa. Será la empresa la que comunique las altas y las bajas a la Seguridad Social si las hubiese <p>El alumno dispone de un Seguro Escolar para < 28 años</p>
	ACCIDENTES (Cobertura nacional)	<p>Todos los alumnos disponen de un Seguro de Accidentes sean < o > de 28 años.</p> <p>Tomador del seguro: Fundación Universidad Francisco de Vitoria N° Póliza: G-L7-293.000.088</p>

03. Prácticas académicas internacionales

CONDICIÓN del participante en el Programa	EUROPA (27 PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA ADEMÁS DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA Y SUIZA)	FUERA DE EUROPA
Alumno en prácticas	<p>Tarjeta Sanitaria:</p> <p>http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio en la web de Seguridad social o web de la Comisión Europea https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1021&langId=es</p> <p>Seguro Privado Sanitario: cubren supuestos como hospitalización en caso de accidente incluido traslado sanitario a España o desplazamiento y alojamiento de familiares al país de destino, etc.</p>	Seguro Privado Sanitario.
	<p>La póliza debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguro de accidentes en el exterior. ✓ Seguro de asistencia en viaje para tus desplazamientos por motivos académicos. ✓ Seguro médico si estás fuera de tu país. ✓ Repatriación en caso de accidente. ✓ Responsabilidad Civil. 	
	<p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ONCAMPUS - MIOTROSEGURO.COM - MAPFRE SALUD 	

ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO:

- Comunicar el accidente a: Departamento de Carreras Profesionales.
- Teléfono: 917091414
- Mail: c.profesionales@ufv.es

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:

Todos nuestros alumnos oficiales menores de 28 años están cubiertos por el seguro escolar obligatorio que el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) ofrece en

previsión de circunstancias fortuitas. Además, la Universidad Francisco de Vitoria tiene contratado un Seguro Privado por si no fuera posible acogerse al Seguro Escolar.

En caso de accidente el protocolo a seguir será:

1. Avisar, siempre que sea posible, al Servicio de Enfermería que se encuentra en el Edificio central, módulo 2, planta baja. El contacto telefónico 607530874. Correo electrónico servicio.enfermeria@ufv.es. El horario de atención es de 8.00 a 22.00 de lunes a viernes.
2. Cualquier alumno de la Universidad Francisco de Vitoria puede acudir a un Hospital público de la Comunidad de Madrid. Aconsejamos el Hospital Universitario Puerta de Hierro (c/ Manuel de Falla 1, Majadahonda, tel. 911 916 000) por ser el más próximo al campus. En este caso no es necesario llevar ningún papel, simplemente su tarjeta sanitaria.
3. Si el alumno necesita ir a un Centro Concertado o así lo consideran los enfermeros responsables del centro (Hospitales de San Rafael y/o Montepríncipe), deberán llevar un parte relleno y firmado que le facilitarán en el Servicio de Enfermería. En caso de acudir a un centro concertado siempre es necesario avisar previamente a enfermería.
4. En los dos casos anteriores:
 - a. Si el accidente es leve el alumno podrá ir sólo.
 - b. Si el accidente es grave (o el alumno no puede ir sólo) deberá ir acompañado (por un compañero, profesor, personal de administración y servicios o avisar a los familiares si es menor o si así lo desea el alumno).
 - c. Si el accidente es muy grave avisar al 112.

AVISO: EN CASO DE QUE EL ACCIDENTE SE PRODUZCA DURANTE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES NO REMUNERADAS.

El alumno, siempre que se nos exija su derivación, podrá además recurrir a la asistencia/apoyo de la mutua de accidentes de trabajo FREMAP. Siempre que sea posible se informará previamente al Servicio de Seguridad Salud y Bienestar para que facilite el volante que debe llevar a FREMAP. Datos de contacto: Servicio de Seguridad Salud y Bienestar (SSB): 917091400 ext 1363 serviciodeprevencion@ufv.es FREMAP: Tlf urgencias: 900 61 00 61 Centros de atención: <https://www.fremap.es/Conocenos/centros-instalaciones/Paginas/centros.aspx> Los alumnos que no se encuentren en esta situación NO podrán acudir a FREMAP.

04. BAJAS MÉDICAS

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Contingencia Común	PLAZO PARA LA REMISIÓN DE LOS PARTES ADJUNTANDO LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA-INSS	3 días hábiles
---------------------------	---	----------------

Contingencia Profesional	<u>Accidentes de trabajo con baja médica</u> <p>La responsabilidad de la cumplimentación del parte de accidente recae en el empresario con trabajadores.</p> <p>La cumplimentación y remisión del parte de accidente la pueden realizar por sí mismos la empresa o bien se puede llevar a cabo a través de representante (gestoría, graduado social, etc...)</p> <p>El plazo para la tramitación del parte de accidente de trabajo es de 5 días desde la fecha en que ocurrió el accidente o desde la fecha de baja médica. La legislación establece que la falta de comunicación en tiempo y forma del accidente de trabajo construye infracción leve o grave, dependiendo de la gravedad del accidente, pudiendo acarrear las correspondientes sanciones en su caso.</p>
	<u>Relación de Accidentes sin baja médica</u> <p>La relación de accidentes sin baja médica, es un documento que se realiza para relacionar todos los accidentes de cada mes, que han tenido asistencia sanitaria pero que no han sufrido baja, pertenecientes a un mismo CCC (código cuenta de cotización). Este documento, se realiza en los 5 primeros días del mes siguiente, (siempre a mes vencido). Sólo se puede confeccionar una relación por mes y CCC.</p>

A tener en cuenta:

- La comunicación fuera de plazo de los partes conlleva una sanción.
- Las empresas tienen que remitir los partes a su asesoría, para que estos los comuniquen al INSS a través de los medios telemáticos.
- El plazo de las empresas para comunicar el parte, comienza desde el momento en el que los recibe el trabajador, por ello es aconsejable que se le haga firmar al trabajador una copia del parte con la fecha e la que lo entrega, si ésta ya es fuera de plazo, en aras de poder tener un justificante ante una posible sanción y poder reclamar
- Art.21.6 LISOS (Ley sobre Sanciones e Infracciones en el Orden Social). No remitir a la entidad correspondiente las copias de los partes médicos de baja, confirmación de la baja o alta de incapacidad temporal

facilitados por los trabajadores, o si no transmisión por los obligatorios o acogidos a la utilización del sistema de presentación de tales copias, por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

